



Ayuntamiento de Guadalcanal.

BANDO. 03-25

BANDO

AYUDAS PUBLICAS INDIVIDUALES 2025

LINEA 1 DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones Individuales para PERSONAS MAYORES

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

Será subvencionable la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como actuaciones preparatorias para su implantación, siempre que el presupuesto esté incluido la prótesis y/o órtesis dentales a adquirir, renovar o reparar a personas mayores de 65 años.

Destinatarios:

- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM, entendiéndose por unidad económica de convivencia, todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento colectivo o familiar el último día de plazo de presentación de solicitudes.
- Tener cumplidos 65 años el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- No haber obtenido la condición de beneficiario o beneficiaria definitiva por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Disponer de un presupuesto cierto

Código Seguro De Verificación	0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	30/05/2025 12:30:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal.

Documentación

- Se presentará la documentación acreditativa de la situación económica de todos los miembros de la unidad económica de convivencia así como la última declaración del IRPF de todos sus componentes o, en caso de no estar obligado/s y obligada/s a presentarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio, informe de la vida laboral, en su caso, junto con el original, certificación o copia compulsada de la/s entidad/es pagadora/s.
- El presupuesto o factura del gasto correspondiente a la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales, así como, en su caso, de las actuaciones preparatorias para su implantación.
- La correspondiente prescripción facultativa de la prótesis y órtesis, en el supuesto de que el presupuesto o factura no sea emitida por un/a médico/a odontólogo/a colegiado/a.
- Certificado o volante de empadronamiento colectivo en vigor el último día de presentación de las solicitudes o, en su defecto, certificado o volante de empadronamiento histórico colectivo. En el caso de que la persona solicitante resida en un centro residencial, certificado de empadronamiento individual o del centro que así lo acredite.
- Documentación acreditativa de la cuenta bancaria cuya titularidad corresponda a la persona solicitante o bien, cualquier otro documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria.
- En su caso, la documentación acreditativa del reconocimiento de una discapacidad en grado igual o superior al 33%, de los miembros de la unidad económica de convivencia con discapacidad, mediante Certificación del Centro de Valoración y Orientación de la Junta de Andalucía. Dicha documentación podrá ser sustituida por una autorización al órgano gestor sobre la materia.
- En su caso, fotocopia del DNI/NIE de las personas mayores de 65 años que forman parte de la unidad económica de convivencia del solicitante o autorización al órgano gestor para su consulta.

Código Seguro De Verificación	0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	30/05/2025 12:30:07	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==			



Ayuntamiento de Guadalcanal.

LINEA 2 DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones Individuales para PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETO:

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- La adaptación de vehículos a motor
- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis, así como la adquisición, renovación y reparación productos de apoyo para personas con discapacidad, siempre que, en los dos casos no se encuentren en el catálogo de prestaciones ortoprotésicas del SAS.
- Los gastos de desplazamientos de personas con discapacidad al centro residencial o de día al que deban asistir, en aquellos casos que no puedan hacer uso total o parcial del servicio disponible, así como los gastos de desplazamientos de los niños y niñas de 0 a 6 años que estén recibiendo atención temprana para desplazarse al centro al que deba asistir.

Destinatarios:

- Tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior 33% y poseer resolución de reconocimiento del grado el último día de la solicitud.
- Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia no sea superior al 1,25 veces el IPREM. Entendiendo por unidad económica de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante y se encuentren incluidas en el certificado de empadronamiento conjunto.
- Disponer de un presupuesto cierto.
- En el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para las personas con discapacidad así como la adquisición, renovación o reparación de recursos tecnológicos, se exigirá, además, informe favorable del Centro de valoración y orientación que será solicitado de oficio por el órgano que tramita la subvención.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	30/05/2025 12:30:07
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal

Documentación

- Documentación acreditativa de la situación económica de todos los miembros de la unidad económica de convivencia
- El presupuesto o factura del gasto correspondiente a la adaptación de vehículos de motor. adquisición, reparación y renovación de prótesis y órtesis. adquisición, renovación y reparación de otros productos de apoyo. adquisición, renovación o reparación de recursos tecnológicos y gastos de desplazamiento.
- Certificado o volante de empadronamiento colectivo.
- En su caso, la documentación acreditativa del reconocimiento de una discapacidad en grado igual o superior al 33%, de los miembros de la unidad económica de convivencia con discapacidad
- Certificación o Resolución del grado de dependencia, en su caso.
- Documento acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad corresponda a la persona solicitante y, en caso de minoría de edad, del padre, la madre o persona tutora que lo represente
- En su caso, fotocopia del carné de familia numerosa
- En la modalidad de adaptación del vehículo de motor, copia del permiso de conducir. Cuando la persona beneficiaria última de esta ayuda sea un o una menor de edad, el permiso de conducir será presentado, en su caso, por el padre, la madre, la pareja de hecho de cualquiera de los progenitores, o la persona que legalmente lo represente.
- En la modalidad de adquisición y renovación de prótesis y órtesis dentales, la correspondiente prescripción facultativa en el caso de que el presupuesto o factura aportada no fuera emitido por un médico odontólogo colegiado.

PLAZO:

Desde el mismo día de la publicación de este **Bando hasta el 19 DE JUNIO DE 2025.**

SOLICITUDES:

Se facilitarán las SOLICITUDES en el Centro de Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

En Guadalcanal a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.: Regina Rivero Blanco

Código Seguro De Verificación	0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	30/05/2025 12:30:07	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0YL94/jusdbfRIj8U1T3XQ==			